

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
17.^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Semipresencial)

MARTES 3 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA

-A las 15:13 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Bien, muy buenas tardes. Nos encontramos en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, hoy día martes 3 de junio del año 2025, en la sala número 1, Carlos Torres y Torres Lara, de la plataforma de sesiones de la Microsoft Teams, a las trece horas.

Señores congresistas, antes de iniciar la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, verificaremos si contamos con el *quorum* reglamentario.

Señorita secretaria técnica, sírvase pasar lista y verificar si se cuenta con el *cuórum* reglamentario.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenas tardes, presidenta, señores congresistas, vamos a proceder con el registro de asistencia.

En primer lugar, dejo constancia de la licencia de la congresista Amuruz Dulanto.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presente.

Congresista Tacuri (); congresista Acuña.

La congresista Acuña deja constancia de su asistencia a través de chat de la sesión.

Congresista Bellido (); congresista Calle (); congresista Ciccía.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Miguel Ciccía, presente, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, registro su asistencia a congresista Ciccía.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, registro su asistencia.

Congresista Doroteo ().

Dejo constancia de la asistencia de la congresista Julón a través de chat de la sesión.

De la misma manera del congresista Bellido.

Congresista Espinoza ().

La congresista Jenny López deja constancia de su asistencia a través de chat de la sesión.

Congresista Gonza ().

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente. Calle Lobatón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, congresista Calle, registro su asistencia.

Congresista Gonza (); congresista Martínez.

Buenas tardes, congresista Martínez presente en sala.

Congresista Monteza (); congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, congresista Moyano.

Congresista Portalatino (); congresista Tello (); congresista Varas ().

La congresista Portalatino deja constancia de su asistencia a través de chat de la sesión.

De la misma manera del congresista Tello.

Congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, congresista Yarrow, registro su asistencia.

Congresista Zeta ().

Presidenta, voy a hacer un segundo llamado a los congresistas que no han respondido al primer llamado a asistencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Tacuri (); congresista Doroteo (); congresista Espinoza (); congresista Gonza (); Congresista Monteza (); congresista Varas (); congresista Zeta () .

Son trece señores congresistas, incluyéndole a la congresista Zeta, catorce que han respondido al llamado a asistencia. Cuenta usted con el cuórum de reglamento, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, señorita secretaria.

Siendo las quince horas con veinte minutos del martes 3 de junio de 2025 y de manera semipresencial en la sala 1, Carlos Torres y Torres Lara a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República y contando con el cuórum reglamentario, damos inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción.

La aprobación del acta, se consulta la aprobación del acta en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo del 2025. Si no hay observación, se dará por aprobada.

¿Alguna observación?

No habiendo o existiendo ninguna observación, se da por aprobada. Y la aprobación es por unanimidad. Perfecto.

Como segundo punto de la Agenda, tenemos la Estación Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Secretaría técnica, sírvase dar cuenta de los documentos ingresados y remitidos y los proyectos de ley vigentes.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Presidenta y señores congresistas, debo informar que se ha remitido con la Agenda de la presente sesión la relación de documentos enviados y recibidos por la comisión al 30 de mayo de 2025. Copia de la documentación se encuentra a disposición de los señores congresistas que así lo requieran.

Asimismo, doy cuenta del ingreso de los siguientes Proyectos de Ley: 11204, 11205, 11217, 11244, 11270 y seis, todos del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 11280 del Poder Ejecutivo, los Proyectos de Ley 11285, 11316, 11355, 11356, y 11359 del Congreso de la República.

Y, finalmente, el Proyecto de Ley 11350, presentado por gobiernos locales.

Es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bien, señores congresistas, como hemos podido ver, hay muchos proyectos de ley, están dispuestos el estudio de los proyectos de ley ingresados, para lo cual se han

DOCUMENTO DE TRABAJO

permitido los pedidos de opinión respectivas a las instituciones competentes.

Vamos a la Estación de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Como siguiente punto de la Agenda, tenemos la Estación de Informes. ¿Algún congresista que desea informar? Informes.

El señor.— Bueno, va a ser un informe ligerito, estimada presidenta, porque el día de hoy hemos tenido la lucha de participar en una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas, donde prácticamente ya se ha culminado la gestión de los bonos soberanos por parte del Ministerio de Vivienda de Sedapal, ha sido una reunión con la participación de los vecinos de Lurín.

Entonces, desde ya agradecer al ministro, los viceministerios, a todo el equipo técnico de Sedapal también, y del Ministerio de Vivienda. Y si me permite, estimada presidenta, antes de que iniciemos la Agenda, los dirigentes de Lurín han venido exclusivamente a agradecer al señor ministro, si les puede conceder solamente un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Bien, señor congresista, en su debido momento, llegado el ministro, sería importante que ellos también participen, porque es un bonito gesto, me hubiera gustado también yo tener ese gesto de agradecimiento, lo esperamos al ministro y no llegó, pero yo creo que sí estará en estos días preparado para ir a la región de Amazonas.

Muchísimas gracias.

Entonces le damos la oportunidad en cuanto llegue el señor ministro.

¿Algún otro informe de algún otro congresista?

Bien, culminando los informes, y no habiendo otro informe por presentar, pasamos a la segunda estación, la Estación de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún congresista que desea formular su pedido? Está usted con todo dispuesto en esta comisión.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, Moyano.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, congresista Moyano, tiene usted la palabra. Muy buenas tardes.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Buenas tardes, presidenta.

Presidenta, ya han pasado varias sesiones desde que el Pleno devolvió a la comisión mi Proyecto de Ley 7102, que modificaría la Ley 29415, que es la Ley de saneamiento físico y legal de

DOCUMENTO DE TRABAJO

predios tugurizados con fin de renovación urbana. Y esto, señora presidenta, tiene que ver con optimizar la titulación, la formalización, etcétera, y generar incluso catastro urbano nacional. Y hasta ahora la comisión no ha tomado cartas en el asunto respecto a eso. Felizmente está el ministro, yo hice un pedido, y ojalá que también lo pueda responder, acerca de la ley vigente, señora presidenta, y la ley vigente, la 29415, que hasta el momento que está a cargo de los municipios, y hasta el momento no ha funcionado.

Y es testigo el ministro, y debe saberlo más que yo seguramente, que hay muchos centros históricos tugurizados, que no tienen la posibilidad de renovar la vivienda, y que las familias que viven ahí, señora presidenta, vecinos nuestros, solamente sigo poniendo el único ejemplo más cercano, para que todos tengan una idea, el Centro de Lima, Barrio Altos, para no mencionar ni el Rímac, ni Breña, y otros más que tienen que ver con el Centro Histórico, señora presidenta. Son familias que no tienen título de propiedad, y no pueden acceder al servicio de agua, aunque no lo crean. Centro de Lima, vecinos nuestros.

Entonces, de alguna manera, señora presidenta, tenemos que tomar cartas en el asunto. Ley vigente, que tiene más de 15 años, y no se ha resuelto nada, porque los municipios no lo han resuelto, seguramente porque no tienen capacidad.

Entonces, señora presidenta, yo quiero saber cuándo va a estar este proyecto de ley, el dictamen, en qué fecha. Lo voy a volver a pedir, porque una vez planteé la posibilidad de una audiencia, ¿qué tal si hacemos una audiencia en Barrios Altos? Para escuchar a la gente que vive ahí, señora presidenta.

Bueno, ese es mi pedido, y espero que lo puedan tratar en la siguiente sesión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, querida colega.

Señora secretaria técnica, tome nota del pedido, y en cuanto también llegue el señor ministro, sería usted la segunda congresista, o el segundo congresista que se le daría la palabra, para que pueda usted expresar esa problemática que tiene con su comunidad, y la señora secretaria ya tomó nota de su pedido.

¿Algún otro congresista que desea hacer su pedido? Gracias.

No habiendo más pedidos, pasamos a la Sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto, tenemos el pedido de la congresista Córdova Lobatón, para que el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9887/2024-CR, respecto del cual la comisión acordó inhibirse de su conocimiento, y pueda ser presentado de

DOCUMENTO DE TRABAJO

manera individual, a fin de que pueda continuar su trámite procesal por separado.

Colegas congresistas, la congresista Jéssica Córdova, ha solicitado a la comisión que el dictamen del Proyecto 9887/2024-CR, respecto de la cual la comisión acordó su inhibición, puede ser presentado de manera individual, a fin de que pueda continuar su trámite procesal por separado. Como se recordará, la comisión acordó inhibirse de conocimiento de este proyecto en el dictamen que acumuló dos iniciativas legislativas más. En ese sentido, considerando que los proyectos aún no se encuentran en el Orden del Día, es decir, [...?], es viable acoger el pedido.

Se (2) consulta a la comisión la aprobación del pedido que se materializará a través de la presentación del dictamen de manera individual, es decir, es un tema de forma que no modifica el fondo del pronunciamiento de la comisión sobre este punto de agenda, se concede el uso de la palabra a los congresistas que desean intervenir.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Sí, sí, colega congresista Moyano, tiene usted la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, gracias, presidenta.

Presidenta, creo que tenemos un cruce porque en tema procedimental ya aprobamos el dictamen de inhibición de ambos proyectos y además acabamos de aprobar el acta, señora presidenta. Entonces, si ya tenemos un dictamen aprobado que habla de inhibición, esto no perjudica el trámite que corra el proyecto de ley que creo obra y en otra comisión. Eso continúa su curso. En todo caso, señora presidenta llega al Pleno, ella ha pedido esa acumulación porque no podemos quitar de una aprobación que ya hicimos. Vamos a quitar uno de los dictámenes, uno de los proyectos de ley para hacer un dictamen nuevo respecto de una inhibición.

Entonces, señora presidenta, creo que aquí nos estamos confundiendo, a no ser que la asesoría técnica nos explique de qué se trata para no caer en trámites que no corresponden según el procedimiento, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bien, querida colega, a pedido de usted, la secretaria técnica va a exponer cuál es el proceso que se ha manejado ese dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes.

Presidenta. Para hacer reconocimiento a los señores congresistas, efectivamente el dictamen que aprobó la comisión acumula tres iniciativas legislativas, una de las cuales es este Proyecto 9887. Los otros dos proyectos, por el tema de la derivación que se ha hecho por la materia, han ido uno a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Comisión de Vivienda y a la Comisión de Salud y el otro solamente a la Comisión de Salud.

En ese sentido, estas comisiones han dictaminado obviamente por separado y a su vez han acumulado otros proyectos de ley. Eso genera que haya una suerte de entrampamiento en que el proyecto de la congresista Córdova 9887, pueda ser visto de manera individual porque tenemos la acumulación en nuestra comisión y las acumulaciones sucesivas en las otras comisiones de los otros proyectos de ley.

Nosotros hemos hecho la consulta a la Dirección General Parlamentaria y en ese sentido ellos han tomado en cuenta un antecedente, que es un proyecto de ley, un proyecto, perdón, un dictamen de la Comisión de Presupuesto, también de la misma materia que se inhibió respecto de unos proyectos de ley, y que para poder viabilizar la atención de los proyectos de manera separada se procedió de la misma manera que se está proponiendo, a separar el dictamen, en este caso serían tres dictámenes individuales, atendiendo a que además son dictámenes de inhibición.

Como señaló usted, presidenta, no se va a tocar el fondo del asunto, los dictámenes igual van a ser de inhibición, solo que en lugar de ser uno solo serían tres.

Eso es todo y espero haya quedado claro, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, secretaria técnica.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, sí, querida colega.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Lo que pasa, presidenta, usted sabe y lo sabe la técnica, que hay que cuidar mucho los procedimientos. Retirar un proyecto de ley de un dictamen aprobado en comisión no es correcto.

Lo correcto podría ser sí, cuando llegue al Pleno, y ocurrió ya. Cuando llegue al Pleno, un parlamentario solicita la desacumulación de su proyecto, pero si acá no hubiera y el debate se abriría y habría conflictos entre los proyectos de ley, entonces acá se pide la desacumulación. En todo caso, señora presidenta, para no poner obstáculos en lo que está planteando, pero yo quiero dejar constancia que no está claro este procedimiento.

No está tan claro que ni la técnica ha podido ayudar a tomar decisión, que ha tenido que consultar a la DGP. Entonces, señora presidenta, nosotros, yo personalmente, cuando se trata de esto, para no totalizar un trámite de un proyecto de ley de una colega, vamos a votar, yo voy a votar en abstención. Pero señora presidenta, es importante que en todos los procedimientos los cuidemos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, querida colega.

En esos casos, nosotros vamos a consultar si se aprueba o se desaprueba el pedido de la colega Córdova Lobatón.

Señora secretaria, proceda usted a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, presidenta.

Se va a consultar la aprobación del pedido de la congresista Córdova Lobatón.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tacuri (); congresista Acuña (); congresista Bellido (); congresista Calle (); congresista Ciccía ().

Miguel Ciccía...

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Calle, en abstención.

Congresista Ciccía.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— A favor.

a SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Doroteo ().

Congresista Espinoza, registro su asistencia ¿Y el sentido de su voto, por favor?

Congresista Bellido registra su voto a favor.

Congresista Gonza (); congresista Julón (); congresista López (); congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Monteza ().

La congresista Julón vota a favor a través del chat.

Congresista Moyano.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Abstención.

Congresista Portalatino ().

La congresista Yarrow vota a favor a través del chat de la sesión.

Congresista Tello (); congresista Varas (); congresista Zeta ().

El congresista Tello vota a favor a través del chat de la sesión.

La congresista Zeta vota a favor.

Llamo nuevamente a los señores congresistas que no han dado respuesta:

Congresista Tacuri (); congresista Acuña (); congresista Doroteo (); congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista López (); congresista Monteza (); congresista Portalatino ().

La congresista López vota a favor a través del chat.

Congresista Portalatino (); congresista Varas ().

Son diez votos a favor y dos abstenciones, por mayoría, presidenta.

Bien. Disculpe, dejo constancia del voto en abstención de la congresista Portalatino. Son tres abstenciones, por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Bien, este predictamen ha sido aprobado por mayoría.

Continuando con la sesión y mientras esperamos la presencia del señor ministro, vamos a continuar el desarrollo de la Agenda.

Tenemos como el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1512/2022-CR, que propone la Ley que autoriza la disposición de bienes inmuebles en el sector Interior.

Queridos colegas congresistas, vamos a iniciar el debate del predictamen. Para tal fin, solicito a la secretaria técnica de lectura a los principios o principales argumentos del dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, antes de dar lectura a lo que usted ha dispuesto, señalar que la congresista López cambió el sentido de su voto en abstención y la congresista Portalatino su voto en abstención, a favor. Entonces la votación queda igual por estos cambios.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, señores congresistas, la Comisión de Vivienda y Construcción en su Décima Séptima Sesión Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, realizada el martes 2 de abril de 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, en la Vigésima Novena Sesión del Pleno del Congreso del mismo Periodo Anual de Sesiones, realizada el 13 de junio de 2024, se aprobó la cuestión previa planteada por el congresista Bellido para que este proyecto de ley retorne a las comisiones dictaminadoras que son la Defensa Nacional y la Comisión de Vivienda para mayor estudio.

Debemos precisar que la iniciativa legislativa tiene por objeto autorizar al sector Interior la administración y disposición sobre sus bienes inmuebles a título oneroso solo respecto de aquellos de su propiedad que resulten no ser necesarios para el cumplimiento de sus objetivos específicos o que no se encuentren considerados en sus planes estratégicos.

El marco normativo en lo que corresponde a la materia de disposición y administración de bienes inmuebles del Estado peruano está conformado, entre otras normas, por el Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Ley 29151, Ley General Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus reglamentos, disposiciones que establecen el régimen jurídico de la propiedad estatal. Ambas leyes regulan y establecen los procedimientos de administración y disposición de los bienes del Estado que es aplicable a las entidades de la administración pública.

Al existir una norma especial para el sector Defensa que se viene aplicando en concordancia con estas dos normas señaladas y que se refiere a los actos de disposición y administración a título oneroso para provecho propio y de estos bienes inmuebles, la presente iniciativa legislativa se plantea sobre la misma materia, pero en beneficio, en este caso, del sector Interior. La comisión estima, en ese sentido, que debe seguirse la misma vía, más aún, considerando que ambos sectores tienen una finalidad constitucional reconocida respecto de la seguridad interna y externa de nuestra Nación, respectivamente.

La materia de la iniciativa tiene como objetivo, conforme se desarrolla en su exposición de motivos, equiparar una nueva ley en beneficio del sector Interior, al igual que la Ley 29006 del sector Defensa, a fin de que el Ministerio Interior y la Policía Nacional del Perú puedan, a través de la disposición y administración de sus bienes, generar recursos que se destinen preferentemente, pero no exclusivamente, a los fines señalados en el dictamen.

La ley debe darse en concordancia con los actuales cuerpos normativos que tienen como objetivo encargarse de la disposición y administración de los bienes de toda la plata estatal. Es decir, el procedimiento para la disposición y administración de los bienes inmuebles y previos del Ministerio Interior y Policía Nacional del Perú debe hacerse en concordancia con las especificaciones de la materia reguladas tanto en el Decreto

DOCUMENTO DE TRABAJO

Legislativo 1439 como en la Ley 29151. En ese sentido, el dictamen plantea un texto sustitutorio, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bien, sobre este punto de la Agenda, se concede el uso de la palabra a los congresistas que desean participar.

Sí, colega Cueto, tiene usted la palabra.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señora presidenta.

Buenos días con todos y buenas tardes.

Sólo quería preguntarle, si no para explicar a la secretaria técnica, si escuchando la exposición, entiendo entonces que el nuevo texto sustitutorio contempla el artículo 2 tal cual fue inicialmente en el predictamen anterior, que es más específico y no tan genérico como el que estaba inicialmente puesto que solamente hablaba del Decreto Legislativo 1439 y la Ley 21151, que esto es ley y se tiene que cumplir, no es necesario. La ley del dictamen anterior que era el sentido real del proyecto del cual soy autor, efectivamente era un símil* de la 2906 de Defensa que, por lo menos a nosotros, durante muchos años nos ha permitido efectivamente derivar algunos inmuebles, predios que no estaban en uso y que pudieron ser, de alguna manera, dispuestos, tal como dice la 2906, para generar recursos para la misma entidad. Y habían ahí, en ese artículo 2 anterior, 1, 2, 3, 4 puntos que se excluyeron en el nuevo sustitutorio con uno solo.

Esa era mi pregunta, ¿está considerado el anterior?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, interpretamos que el congresista Cueto aporta que correspondería considerar el texto del artículo 2 del dictamen original. Tenemos entendido, por lo que nos han alcanzado la información previamente, que este texto del original dictamen, entendemos que, a juicio del autor, presenta mayores salvaguardas para la propiedad y, en ese sentido, la propuesta sería reemplazar en el texto sustitutorio el artículo 2 por la fórmula del dictamen original. Y el resto quedaría igual.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Es correcto, señora presidenta. Sí, esa es la idea, porque (3) justamente para tener mayores salvaguardas y no que esté muy flexible, que podría interpretar algunas exclusiones o simplemente podría crear confusión. El dictamen anterior, que entiendo, ahora va a ser considerado en mucho más detalle específico, más robusto, no hay requisitos de salvaguarda para reducir justamente estos riesgos legales en la gestión de los predios. Así que, si eso ya está considerado, yo me voy por satisfecho.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Bien, superado este punto con la corrección del texto sustitutorio. ¿Algún otro congresista que también quisiera participar, aportar sobre este proyecto? Algo más que agregar un texto sustitutorio, están ustedes. Bien, terminada la intervención.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, sí, colega Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— ¿Cuál es el artículo 2 por lo que estamos cambiando este dictamen?

La señora PRESIDENTA.— Bien, ahorita le van a aclarar la secretaría técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, voy a dar lectura al artículo 2 de la fórmula original que quedaba redactada de la siguiente manera, es el del dictamen original que está publicado en el portal.

Artículo 2. Transferencia de inmuebles de dominio privado del Estado al Ministerio Interior o a la Policía Nacional del Perú.

2.1. Se transfieren en propiedad al Ministerio del Interior o a la Policía Nacional del Perú según corresponda y sin costo ni carga alguna los inmuebles de dominio privado del Estado que se encuentren afectados en uso en favor de estos o reservados para fines de orden interno, orden público, seguridad ciudadana u otros fines compatibles con sus funciones.

2.2. Los inmuebles de otras entidades públicas afectados en uso en favor del Ministerio Interior o de la Policía Nacional del Perú sólo serán transferidos a estos, si dichas entidades expresan su conformidad mediante resolución de su máxima autoridad.

2.3. Se excluyen de lo dispuesto en el presente artículo los inmuebles entregados al Estado peruano en calidad de donación con finalidad específica distinta de los fines u objetivos a que se refiere la presente ley y los que se encuentren con proceso judicial hasta su culminación.

2.4. La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales efectúa las acciones necesarias para la aplicación y exclusión de lo dispuesto en la presente ley.

Esa es la fórmula, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Correcto, colega Moyano, sobre este punto de la Agenda que le está aclarando?, ¿satisfecha sobre este punto o algo que agregar?

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Sigo revisándolo, gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Bien, ¿algún otro colega?, ¿algún otro aporte?

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidenta, congresista Gonza, por favor, para que considere mi asistencia. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bien, bien, querido colega, muy buenas tardes. Ya está considerado su asistencia.

¿Algún aporte que quiera hacer sobre este punto? ¿No? Participe, colega, participe.

Bien, con nada ya las intervenciones, y no habiendo otra intervención, secretaria técnica, sírvase consultar el sentido del voto sobre el proyecto del dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Presidenta, se va a consultar la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3512, con la modificación del artículo 2 planteada por el congresista Cueto, autor de la iniciativa que se ha dado lectura y que además está publicada en el portal dentro del dictamen original de la Comisión de Vivienda.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tacuri (); congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Bellido (); congresista Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Calle, abstención.

Congresista Ciccía.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Doroteo (); congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista Julón.

Julón, a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista López (); congresista Martínez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor el congresista Martínez y la Congresista López a través de chat de la sesión.

Congresista Monteza (); congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor, con reservas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, con reservas.

Congresista Portalatino (); congresista Tello (); congresista Varas (); congresista Yarrow (); congresista Zeta ().

Presidenta, voy a llamar nuevamente a los congresistas que no han dado respuesta.

Congresista Zeta vota a favor a través del chat.

Congresista Bellido (); congresista Doroteo (); congresista Espinoza (); congresista Gonza (); congresista Monteza (); congresista Portalatino.

Congresista Portalatino, a favor.

Congresista Tello () .

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Gonza, a favor.

Congresista Tello (); congresista Varas (); congresista Yarrow () .

Son once votos a favor, más el voto en abstención de la congresista Yarrow y el voto en abstención de la congresista Calle, son dos votos en abstención. Por mayoría, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bien, señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

A continuación, tenemos el desarrollo de la Agenda y el debate del predictamen con un nuevo proyecto recaído en la autógrafa observada del Proyecto de Ley 6075/2023-CR, que propone la Ley que establece un régimen especial de acceso a los servicios públicos básicos para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas y comunidades nativas con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación.

Colegas congresistas, vamos a iniciar el debate del predictamen. Para el fin, solicito a la secretaria técnica dar lectura a los principales argumentos del dictamen.

Secretaria técnica, sírvase dar lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidenta y señores congresistas, la autógrafa observada se origina en el dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Construcción durante el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024. El Poder Ejecutivo observó la autógrafa respecto de los siguientes temas:

En primer lugar, que no se logra identificar en la autógrafa de ley cuáles serían los alcances de estos servicios públicos básicos y tampoco las empresas que estarían obligadas a cumplir la ley planteada.

En segundo lugar, señala que los artículos 1, 2 y 3 de la autógrafa establecen un régimen especial de acceso a servicios públicos tales como agua y saneamiento, energía eléctrica, internet y gas, para los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración del bien inmueble como patrimonio cultural de la nación. Sin embargo, no se precisa los alcances del régimen especial, únicamente se menciona que las condiciones del régimen especial se establecerían en el reglamento.

En tercer lugar, la segunda disposición complementaria sólo delega la responsabilidad de reglamentar la ley al Ministerio de Cultura y no así al Ministerio de Energía y Minas, entre otros sectores involucrados.

En cuarto lugar, señala que lo propuesto en la autógrafa de ley en relación con los servicios de agua potable y saneamiento ya se encuentra previsto en la normativa vigente sobre la materia, por lo que debe ser observada a fin de evitar la sobre regulación.

Respecto de las observaciones, la comisión considera lo siguiente:

En primer lugar, sobre la observación que señala que no se identifican los alcances de los servicios públicos básicos ni las empresas destinatarias de las obligaciones, la comisión se allana a este extremo y propone un artículo que expresamente señala cuáles son los servicios públicos básicos a los que se espera accedan los pueblos indígenas u originarios organizados como comunidades campesinas o comunidades nativas u otros tipos de organizaciones, no considerándose a las asociaciones con fines de vivienda.

En segundo lugar, sobre la observación de que sólo se delega la responsabilidad de reglamentar la ley al Ministerio de Cultura y no al Ministerio de Energía y Minas y otros sectores, la comisión ha considerado que, al definir los alcances de los servicios públicos básicos, estos abarcan competencias que involucran materias que corresponden a diversos sectores, como son los de Vivienda, Transportes y Comunicaciones, entre otros. En este sentido, se allana a la observación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Finalmente, en relación a que ya se encuentra regulado lo referente a los servicios de agua potable y saneamiento, en efecto la comisión identifica que esto es así y en ese sentido se hace la remisión correspondiente al Decreto Legislativo 280, modificado por el 1620.

Finalmente, presidenta, acogiendo las recomendaciones y aportes que ha hecho llegar la autora de la iniciativa, se incorpora en la autógrafa nuevas disposiciones, por lo cual se estaría configurando un nuevo texto, también denominado un nuevo proyecto, en el Reglamento, en el artículo 79-A. En ese sentido, la comisión plantea en el texto sustitutorio nuevas disposiciones que estarían siendo incorporadas.

Eso es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

(Falla de grabación)

Colegas, perdón, se va a conceder la palabra, disculpen a los colegas que desean intervenir.

Tiene usted la palabra, querida Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta.

Un saludo a todo el equipo técnico, asimismo a los colegas congresistas que estamos presentes en esta importante sesión, asimismo a los colegas que nos acompañan en la virtualidad.

Señora presidenta, el presente dictamen tiene por objeto habilitar el acceso a los servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía eléctrica, gas natural e internet para los pueblos indígenas u originarios, organizados como comunidades campesinas, nativas u otras formas de organización, con derechos de propiedad adquiridos antes de la declaración de un bien inmueble como patrimonio cultural de la nación, al fin de impulsar el bienestar y desarrollo de dichas poblaciones y garantizar la preservación del patrimonio cultural.

En ese sentido, señora presidenta, el predictamen de este nuevo proyecto no está creando ningún régimen, sino simplemente un procedimiento administrativo.

De tal modo, señora presidenta, esta propuesta de ley se establece la presentación de un informe técnico favorable emitido por el Ministerio de Cultura para la implementación de los servicios públicos en coordinación con las instituciones o empresas públicas o privadas prestadoras de dichos servicios, negarles este servicio básico que necesitan los ciudadanos del Perú, especialmente los lugares que tienen patrimonio cultural, y digo gracias a Dios mi región Cusco y otras regiones que son bendecidas como patrimonio cultural. Negarles este servicio realmente es injusto, presidenta. Decirles que no tengan acceso a agua, desagüe, luz, internet y otros, no es justo. Ningún

DOCUMENTO DE TRABAJO

ciudadano puede tener una calidad de vida si no cuenta con estos servicios.

La población y la ciudadanía convive, protege el patrimonio cultural. A la vez se le debe también darles las condiciones necesarias que necesita y exige son los servicios básicos. Realmente me llama la atención al Ejecutivo de haberla observado esta iniciativa legislativa de las cuales tuvo una votación muy buena en el legislativo porque somos seres humanos.

El desarrollo de un país está cuando le damos condiciones de vida y una de ellas es los servicios básicos que la hemos negado durante toda su vida. Entonces, ¿dónde queda la calidad humana? ¿Dónde queda la salud que esperan los ciudadanos tener al Ejecutivo de tener estos servicios? ¿Dónde? Si la Constitución los ampara. Es un derecho contar con servicios básicos.

¿Cómo le podemos negar en los países desarrollados en toda Europa, Asia, conviven con el patrimonio y tienen los servicios básicos que a todo turista se le da condiciones e incluso con toda la **(4)** tecnología? Y nosotros en el Perú le estamos negando este derecho y mucho más al desarrollo del país y de los pueblos indígenas nativas donde necesitan la presencia del Estado.

Señora presidenta invirtió al Convenio 169 de la OIT, los pueblos indígenas originarios se identifican a partir del cumplimiento de criterios y objetivos subjetivos de identificación que se interpretan de manera conjunta. Además el Convenio 169 de la OIT reconoce la pertinencia a un pueblo indígena originario cualquiera que sea su situación jurídica por la cual resulta necesario garantizar el acceso a los servicios públicos básicos, también para los pueblos indígenas u originarios que tengan una forma de organización distinta a la comunidad campesina o nativa con la finalidad de no restringir al universo del pueblo indígena originario el acceso a servicios públicos como agua potable y saneamiento, energía eléctrica, gas natural, internet.

Es así, señora presidenta, y colegas congresistas, que se establece un procedimiento con un componente de conservación preventiva en salvaguarda de nuestro patrimonio, pues lo que se pretende con la presente iniciativa legislativa es armonizar la protección de nuestro patrimonio cultural de la nación con el principio derecho y valor supremo de la dignidad humana, toda vez que a lo largo y ancho de nuestro país existen poblaciones que no acceden a servicios básicos, impidiendo su desarrollo y restringiendo las oportunidades económicas y productivas, incluso afectando su salud y poniendo en riesgo la propia vida.

Por lo tanto, señora presidenta y colegas congresistas, yo creo que hoy más que nunca necesitamos darle un voto favorable a esta iniciativa legislativa porque es de justicia, porque es de derecho. No podemos negarles estos servicios a los ciudadanos del país. Agua, agua que todos piden.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colega Katy Ugarte.

¿Algún otro congresista que desea participar, que quiera aportar sobre este predictamen? ¿Querido colega Gonza? ¿Quería aportar algo, colega Gonza? Colega Gonza está muy concentrado ahí conversando.

Bien. secretaria técnica, no habiendo otra participación, proceda usted al voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Presidenta, señores congresistas, se va a consultar el sentido del voto para la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6075 con un nuevo proyecto.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tacuri (); congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Bellido (); congresista Calle (); congresista Ciccía ().

Congresista Bellido vota a favor a través de chat de la sesión.

Congresista Ciccía.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— A favor, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Doroteo (); congresista Espinoza (); congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Julón ().

La congresista López vota a favor a través de chat de la sesión.

Igualmente, la congresista Julón.

Congresista Martínez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Monteza (); congresista Moyano () .

El congresista Espinoza vota a favor a través de chat de la sesión.

Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, la congresista Moyano.

Le registro su voto a favor congresista Moyano. Gracias.

Congresista Portalatino () .

La congresista Yarrow..

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Calle, abstención.

Congresista Yarrow a favor a través de chat de la sesión.

Congresista Portalatino (); congresista Tello () .

La congresista Portalatino vota a favor a través de chat de la sesión.

Congresista Tello (); congresista Varas (); congresista Zeta () .

Congresista Tello, a favor a través de hecha de la sesión.

Congresista Zeta, a favor.

Llamo, presidenta, a los congresistas que nos han dado respuesta:

Congresista Tacuri (); congresista Doroteo (); congresista Monteza (); congresista Varas () .

Son 15 votos a favor y una abstención, por mayoría, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, el determinado dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Como tercer y último punto, tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 11164/2024-CR, que propone la Ley que implementa plataformas digitales en el proceso de la formalización predial seguida por el organismo de formalización de la propiedad informal Cofopri, a cargo del congresista Guido Bellido.

¿El colega se encuentra presente?, ¿no? ¿no? Entonces...

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, el congresista Bellido se encuentra. Sí, se encuentra presente y solicita a través del chat de la sesión un minuto para preparar su presentación, por favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Bien, lo esperamos.

Querido colega, ¿ya está listo para sustentar su proyecto?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, indica a través del chat de la sesión, el congresista que, como se encuentra afuera de Lima, está todavía acomodando su audio. Solicita treinta segundos adicionales.

La señora PRESIDENTA.— Bien, queridos colegas, todos los proyectos ya han sido sustentados.

Esperamos la presencia de la visita del señor ministro.

¿Se encuentra ya el señor ministro?

Bien. Queridos colegas, vamos a hacer un pequeño receso. El señor ministro está llegando, nos ha dado un tiempo de quince minutos, si en ese tiempo el ministro no sea persona, daremos por concluida esta sesión, ya que la hora es la hora.

Nosotros sabemos perfectamente que tenemos que tener un compromiso y ese compromiso cumplirlo.

Bien, querido colega Guido ¿Ya está usted listo?

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Bien.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, presidenta, listo.

La señora PRESIDENTA.— Yo creo que lo va a salvar al ministro, usted. Usted es la salvación hoy día del ministro.

Bien, colega Guido Bellido, vamos a presentar a usted para que sustente esta iniciativa legislativa muy importante, y le damos la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias señora presidenta.

Sí, por favor, podrían proyectar mi PPT.

La señora PRESIDENTA.— Pedido concedido, colega.

Señora secretaria, proceda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, tenemos un tema técnico con la presentación, si me permite usted un minuto para poder resolver el problema técnico.

La señora PRESIDENTA.— Bien, un minuto. El minuto está corriendo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Estimado congresista, por favor, sesenta segundos para resolver el problema con su PPT.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Ya, estoy listo acá.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, tenemos la presentación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta ¿Se escucha?

La señora PRESIDENTA.— Sí, colega, ya estamos listos para la proyección.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señora presidenta, muy buenas tardes. Muy buenas tardes, colegas congresistas.

El día de hoy vamos a sustentar el Proyecto de Ley número 11164/2024, proyecto de ley que implementa plataformas digitales en el proceso de formalización predial, seguida por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Cofopri.

Respecto de la situación actual.

Tenemos que la plataforma digital que la formalización predial es una herramienta fundamental para garantizar el derecho a una vivienda digna y segura, pues, **(5)** otorga a las familias peruanas seguridad jurídica sobre sus propiedades y acceso a servicios básicos, crédito formal y programas de mejora urbana a través del trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).

El Estado actúa como garante de derechos promoviendo el desarrollo ordenado, reduciendo la informalidad y fortaleciendo la planificación territorial, especialmente en zonas rurales, periféricas o de frontera, donde se presentan diferentes situaciones. Asimismo, lugares donde su presencia es limitada.

En este contexto, presidente, y considerando los principios de simplificación administrativa y transformación digital de la nación, Ley 27444 y el Decreto Legislativo 1412, resulta necesario impulsar una ley que promueva la virtualización del proceso de formalización predial.

Esta propuesta busca reducir la duración de los trámites, implementar una plataforma virtual única, fortalecer la interoperabilidad entre entidades públicas, ampliar la cobertura en zonas alejadas y garantizar transparencia, trazabilidad y eficacia en beneficio de toda la población, especialmente la más vulnerable.

Siguiente, por favor.

Identificación del problema. En nuestro país, la informalidad predial sigue siendo un obstáculo estructural para el desarrollo urbano ordenado.

La inversión y ejercicio pleno del derecho a una vivienda digna aún no se ha materializado.

Aunque en 2023 Cofopri inscribió más de 55 000 títulos de propiedad, beneficiando a más de 183 000 personas en zonas vulnerables, millones de predios urbanos y rurales aún carecen de titulación formal, lo que limita el acceso a servicios

DOCUMENTO DE TRABAJO

básicos, crédito y seguridad jurídica. Pese a los avances de procedimientos, siguen siendo mayormente manuales extensos y burocráticos, afectando la eficiencia institucional y la experiencia para el ciudadano.

En este marco, Cofopri ha iniciado un proceso de modernización mediante el uso de herramientas tecnológicas, como drones para levantamiento topográfico y sistemas de empadronamiento digital, que reducen tiempos y mejoran la precisión.

Estas acciones demuestran su compromiso con la transformación digital; por ello, la presente iniciativa legislativa propone impulsar la modernización y simplificación de los procedimientos de formalización predial mediante una plataforma digital, asegurando eficacia, transparencia y mayor accesibilidad para la población, especialmente en las zonas alejadas o en situación de vulnerabilidad.

Siguiente, por favor.

Propuesta de solución. Este proyecto de ley que impulsa la digitalización del proceso de formalización predial busca fomentar mayor accesibilidad para los ciudadanos, reducir los tiempos que demoran el proceso de formalización predial, acortar la burocracia, eliminar la duplicidad de titularidad, trámites manuales y pasos innecesarios.

Promover mayor transparencia y seguimiento en tiempo real, generar interoperatividad con otras entidades, tener una base de datos centralizada y georeferenciada, todo ello en pro de la sociedad.

Refuerza el compromiso del Estado con la eficiencia, la equidad y la transparencia.

Este cambio contribuye a cerrar brechas de informalidad y fortalecer la planificación del desarrollo urbano y rural del país, haciendo posible un modelo de crecimiento más ordenado e inclusivo.

La implementación de la Plataforma Virtual Única de Formalización Predial del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) implementa la plataforma virtual única de formalización predial con el objetivo de simplificar y modernizar los procedimientos vinculados a la formalización predial en el país.

A través de esta plataforma, Cofopri será responsable de las siguientes funciones:

- Recepción, verificación y procesamiento digital de las solicitudes de formalización predial.
- Carga y validación automática de documentos planos, declaraciones juradas y demás requisitos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

- Interoperatividad con entidades como SUNARP, Reniec, municipalidades y otras instituciones públicas.
- Seguimiento en tiempo real del estado del expediente predial.
- Notificación electrónica al administrado.
- Emisión de títulos de propiedad en forma digital con firma electrónica.
- Otras funciones que establezca en el reglamento.

Siguiente, por favor.

Beneficios. La formalización predial no sólo implica la entrega de un título de propiedad, sino la inclusión plena del ciudadano en el sistema legal y económico.

Permite acceder a créditos, invertir en mejoras de vivienda, participar en el desarrollo urbano y acceder a los servicios básicos, mejorando significativamente la calidad de vida de las familias en la implementación de una plataforma virtual moderna y segura.

Garantizará que este derecho no dependa del lugar de residencia o nivel educativo, agilizando los procedimientos, reduciendo la burocracia y fortaleciendo la transparencia mediante registros digitales trazables, lo que también disminuye el riesgo de corrupción y pérdida de recursos.

Además, la digitalización ampliará el acceso a los servicios de formalización, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, donde la presencia física de Cofopri es limitada a través de dispositivos electrónicos. Los ciudadanos podrán gestionar sus trámites desde cualquier parte del país.

Esta inclusión tecnológica fortalecerá la presencia del Estado y facilitará la regularización de predios en sectores históricamente excluidos; desde una perspectiva institucional, también permitirá a Cofopri optimizar recursos, reducir costos y mejorar la interoperatividad con otras entidades públicas, facilitando una gestión territorial más eficiente y coordinada.

Siguiente, por favor.

En conclusión, estimada presidenta, la propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú y en las normas vigentes, no implica la derogación de normas vigentes, sino que implementa la legislación del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) como una respuesta a una necesidad urgente en nuestro país.

Cerrar la brecha de informalidad predial con herramientas modernas eficaces y centradas en el ciudadano.

Estimada presidenta, colegas congresistas, esperamos que de manera urgente podamos tener el predictamen favorable y de esta

DOCUMENTO DE TRABAJO

manera alcanzar una herramienta ágil y de fácil acceso a todos los ciudadanos que requieren tener sus títulos de propiedad y sus viviendas y predios formalizados de manera mucho más eficiente y eficaz.

Muchas gracias, estimada presidenta.

La señora PRESIDENTA.— A usted, querido colega.

Y en verdad, una importante iniciativa de proyecto.

Se concede la palabra a alguno de los congresistas que desean participar o aportar para este proyecto de ley, el 11164/2024-CR del colega Guido Bellido.

Señora secretaria, ¿hay alguna intervención?

No habiendo ninguna intervención.

Agradecemos la participación del colega Bellido e informamos que el proyecto se encuentra en etapa de estudio, para lo cual se ha solicitado la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Asociación de Municipales del Perú, la SUNARP y Cofopri.

Muchísimas gracias y eso pasa a un estudio.

Gracias, señora secretaria.

Tenemos cinco minutos para esperar al ministro; caso contrario, debemos dar por cancelada ya esta sesión.

—A las 16:23 h, se suspende la sesión.

—A las 16:28 h, se reanuda la sesión. (6)

La señora PRESIDENTA.— Queridos colegas, señora secretaria, siendo las 16:30 h, se levanta la sesión agradeciendo la participación de los queridos congresistas de manera virtual y presencial.

Hemos quedado con el señor viceministro David Alfonso Ramos López, quien se ha hecho presente, para que la próxima semana el señor ministro esté de manera presencial a la hora indicada.

Sí, colega, está usted con la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Estimada presidenta, tenemos que ser un poquito más ejecutivos y no tan románticos.

El señor ministro en estos momentos está en una actividad propia de la jerarquía de él, pero están los dos viceministros y ellos tranquilamente pueden responder a lo que tenemos en agenda el día de hoy.

Ellos son funcionarios de alto nivel dentro del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Y creo que están preparados para absolverlos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son dos puntos que no tendríamos por qué esperar a que el ministro venga. Vuelvo a repetir, uno de ellos es el proyecto de Lurín, ya está solucionado, ya se va a iniciar la primera etapa. La segunda y tercera etapa está en proceso.

Entonces, para no desperdiciar la presencia de dos distinguidos profesionales del Ministerio, sería conveniente que ellos nos informen sobre la agenda y luego de eso ya culminar la sesión.

Aparte que también han venido, vuelvo a repetir, los dirigentes de Lurín, únicamente y exclusivamente agradecer al señor ministro de Vivienda por haberle dado importancia al proyecto de Lurín que el día de hoy, por la reunión sostenida en el MEF, prácticamente es ya una realidad.

La señora PRESIDENTA.— Bien, querido colega, como se dice mayor seriedad, nos hubiera dicho desde muy temprano y nosotros ya hubiéramos dado paz porque es parte de la agenda.

Conociendo también que la que habla también tiene una reunión con el ministro de Salud, colega encantadísima, yo le puedo brindar la palabra al señor viceministro y continuamos en este espacio de treinta minutos, pero cuando se invita al señor ministro, siempre se tiene que llevar en serio esa reunión, ya que, como usted mismo lo ha dicho, es la máxima autoridad, no contradiciendo lo del viceministro, pero él es el que representa.

Y varias veces ha fallado ya esto a la presentación, tanto en una reunión como en una sesión ordinaria o también en una visita a las regiones que lo invitan.

Sin gusto, si no hay alguno, sin más preámbulo, yo continúo. Para mí no hay problema, porque me encantaría que, si están los señores de Lurín acá, excelente. Queridos colegas, le vamos a dedicar estos 25 minutos con mucho cariño y vamos a ver para que ellos respondan las preguntas que les voy a formular.

Vamos a continuar.

¿Estamos también de acuerdo, colega? ¿Colega Cueto? Bien, perfecto.

Bien, vamos entonces a hacer el pedido, como ya se había quedado establecido sobre el informe del estado de ejecución de las funciones a cargo de los siguientes programas estatales adscritos al sector. El programa de saneamiento urbano, el programa nacional de saneamiento rural, el programa de agua segura para Lima y Callao, el Programa Nacional de Vivienda Rural, el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y el Programa de Nuestras Ciudades.

El segundo punto de acciones adoptadas por el sector para dar cumplimiento a la tercera disposición complementaria final de la Ley 30477, ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en el área de

DOCUMENTO DE TRABAJO

dominio público respecto a la reglamentación de dicha ley, pedido del congresista Héctor Acuña Peralta.

No ha venido el colega, pero en su reemplazo está el colega Gonza, quien muy gentil ha venido también a estar de manera presencial, a escuchar las respuestas.

Estado situacional del proyecto de agua y desagüe denominado esquema Lurín, a pedido del congresista Martínez Talavera.

Y del último punto, el estado de aplicación de la Ley 29415, ley de saneamiento físico-legal para predios tugurizados con fines de renovación urbana, a pedido de la congresista Moyano Delgado.

Tiene usted la palabra el señor viceministro David Alfonso Ramos López. A quien le damos la bienvenida y muy buenas tardes.

Está usted para poder responder las palabras hechas por los queridos colegas ya nombrados, Martínez Talavera, Acuña, Martha Moyano.

Esperamos que sus respuestas, pues, cumplan las expectativas de los colegas.

Bienvenido, muy buenas tardes.

El VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, señor David Alfonso Ramos López.— Buenas tardes, señora presidenta, señores congresistas.

Vamos a iniciar con el primer punto, que es el estado de la ejecución de las funciones a cargo de los programas estatales adscritos al sector.

Y como usted mencionó, en el orden que usted ha presentado, por eso le doy el pase al viceministro Christian Barrantes, que va a responder sobre estos tres programas, y después continuaré yo.

La señora PRESIDENTA.— Bien, bienvenido el viceministro Christian Alfredo Barrantes Bravo, un funcionario muy conocedor de su campo y el cual esperamos, pues, las respuestas que llenen las expectativas de los congresistas.

El VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo.— Muy buenas tardes, señora presidenta. A través suyo, saludar a los señores congresistas presentes y a quienes están también en forma virtual.

Quisiera colocar la siguiente diapositiva, por favor.

El primer punto es el estado de la ejecución de las funciones a cargo de los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Aquí voy a empezar explicando los programas que son parte del despacho de Vivienda y Urbanismo, el viceministro David Ramos, quien va a presentar los tres programas a su cargo y

DOCUMENTO DE TRABAJO

posteriormente hablaré yo sobre los tres programas que se encuentran a mi cargo y que son exclusivamente o en más de un 95% de ejecución de inversión pública.

El VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, señor David Alfonso Ramos López.— Con su venia, señora presidenta.

El primer programa es el Programa Nacional de Vivienda Rural. Tenemos una estadística acá de la que podemos hablar desde el 2014 hasta el 2025.

El programa tiene como propósito mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, asentada sobre todo en centros poblados rurales o de manera dispersa, mediante acciones de dotación en la cual el ministerio realiza mejoramiento de la unidad habitacional. En realidad, lo que realiza es casi un reemplazo de la vivienda.

En la actualidad, este trabajo se viene realizando a través de los núcleos ejecutores. Son más de 1901 núcleos ejecutores, que es el modelo de gestión por el cual el Ministerio de Vivienda viene interviniendo en una gran cantidad de regiones del país. Hasta el día de hoy, desde el año 2014 hasta el 2025, se han ejecutado 85 673 viviendas rurales con un beneficio de 314 000 pobladores, como menciono, en las zonas más pobres y extremadamente pobres del país.

Con estas viviendas, lo que se ha conseguido es adaptar, digamos, las condiciones del hábitat, sobre todo enfrentando situaciones extremas del clima. Las viviendas, para que tengan una idea, las viviendas rurales que hoy día estamos trabajando permiten elevar casi en 14 o 15 grados la diferencia entre el exterior y el interior de estas viviendas, lo cual es un beneficio inmediato de la población, no solamente para mejorar las condiciones de vivienda, sino sobre todo para las condiciones de salud.

Dentro de los recursos que se han asignado al 2025 son 2962 millones de soles y han generado más de 92 800 puestos de trabajo.

Como mencionábamos, esto se realiza a través de núcleos ejecutores que son conformados desde el mismo Ministerio de Vivienda a través de un trabajo conjunto con las comunidades.

Según el Invierte.pe, señora presidenta y señores congresistas, las intervenciones no son consideradas inversión. En el caso del Programa Nacional de Vivienda Rural son actividades, quiere decir que todo el trabajo que se ha desarrollado en estos años ha sido realizado con gasto corriente.

Esto es importante aclarar porque no estaría dentro del supuesto el Programa Nacional de Vivienda Rural para ser considerado como un programa de inversión. Es un programa que realiza un trabajo en actividades con gasto corriente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y por último, se han fortalecido capacidades de los pobladores rurales. Hay 63 808 personas o jefes de familia a los que se les ha mejorado la capacidad y a través del mantenimiento y la participación directa con la ejecución de las mismas viviendas.

La población participa en las viviendas; es un modelo de intervención subgénero e importantísimo porque trabajamos directamente con las comunidades. Este es el caso del Programa Nacional de Vivienda Rural.

El siguiente.

El caso del programa Mejoramiento Integral de Barrios es un programa que muchos congresistas, muchos funcionarios, muchos alcaldes o autoridades conocen de este programa porque siempre el programa ha estado a servicio permanente de poder promover el crecimiento de las ciudades planificadas, seguras, resilientes, a través de este mejoramiento de capacidades y esta asistencia técnica permanente que hacemos con la revisión de los expedientes, con, de alguna manera, con las intervenciones en los proyectos de inversión pública y con nuestra participación como sector en el financiamiento y también en la adecuación de estos expedientes que siempre deben de ser y deben de estar en una calidad óptima para que busquen su financiamiento.

Sobre las transferencias, desde el año 2021 al 2025, en este programa, en el PMIB son 417 proyectos con transferencias al 2025, son 1257 millones de soles en inversión, en este caso sí es inversión, y son 36 400 empleos que se han generado con un beneficio de más de 1 700 000 beneficiarios directos que forman parte de los barrios donde el programa viene trabajando.

Respecto a los proyectos con conformidad técnica, hay inversiones que son inversiones que cumplen con el proceso de evaluación del programa; son 284 proyectos que cuentan con conformidad técnica, de los cuales 1182 son los millones comprometidos en estos expedientes y que van a favorecer a 706 000 beneficiarios.

En la actualidad tenemos estos 284 proyectos justamente para ser financiados. Son proyectos que están en calidad y son proyectos por los cuales el ministerio ha participado directamente con las municipalidades, los gobiernos locales para ponernos en esta condición.

Respecto a eso, importante, hay una estrategia muy reciente que se llama Mi Canchita, que forma parte también de un producto que estamos implementando con el PMIB, que significa que dentro del programa ya hemos aprobado un modelo, un expediente técnico referido a una losa deportiva, pero que además cuenta con toda la parte de infraestructura de tribunas, con la parte administrativa, con la parte de servicios, con los cambiadores.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este modelo o este proyecto modelo lo estamos replicando a nivel nacional. Hemos empezado con cinco proyectos y las obras se deben de culminar en el 2025, ahorita como un piloto y, si esto es importante, va a ser una estrategia más adicional del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Hay tres nuevas estrategias también que tienen que ver con obras por impuesto. Se ha permitido también ahora que el programa pueda desarrollar el mecanismo de obras por impuesto. Hay dos proyectos en Chamaca y uno en Recuay, y también hay tres proyectos IOARR a través de Núcleos Ejecutores, que es otro tipo de intervención que estamos trabajando con Santa Rosa de Quives en Lima, Chugay en La Libertad y Mara en Apurímac.

Esto es parte de lo que el programa Integral Mejoramiento de Barrios viene trabajando conjuntamente con las autoridades y también con las poblaciones vinculadas a los barrios, y a las zonas en las que se requiere atender la brecha, sobre todo en accesibilidad, transitabilidad y también el trabajo que hacemos con este tema recreativo (7) que es "Mi canchita".

Y, por último, el programa Nuestras Ciudades, que es otro de los programas que fue mencionado en el requerimiento, tiene que ver con promover el crecimiento de ciudades planificadas, seguras, resilientes, a través del fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales y la generación de nuevas ciudades. La idea es reasentar o participar, promover el reasentamiento poblacional e intervenciones a nivel nacional.

Conocemos mucho al PNC, al Programa de Nuestras Ciudades, porque también trabajamos con una gran cantidad de autoridades. Tenemos 18 unidades básicas operativas distribuidas a nivel nacional, más casi unas 500 maquinarias con las cuales asistimos, no solamente de manera planificada y ordenada por convenios, sino también asistimos en emergencias y en urgencias, con todas las autoridades a nivel nacional; casi son desde el año 2024 al 25.

En un año hemos tenido 13.9 millones de beneficiarios, que son las localidades donde hemos trabajado. Son intervenciones de más de 750 kilómetros, si es que uno los puede medir con kilómetro, en donde han trabajado nuestras maquinarias y son más de 5 millones de metros cúbicos que hemos removido y que hemos, digamos, trasladado también en intervenciones vinculadas en riesgo, sobre todo, en desastres.

Los gobiernos locales, con gestión urbana fortalecida, es otro trabajo que hacemos a través del programa Nuestras Ciudades, con más de 21 600 funcionarios capacitados, ¿en qué? En instrumentos técnicos de gestión de movilidad urbana, en gestión de riesgo de desastre.

Tenemos 26 proyectos de evaluación que venimos realizando. Son proyectos de gran magnitud, unos proyectos que tienen una envergadura mucho mayor a las que hacemos con el PMIB. Y también

DOCUMENTO DE TRABAJO

hacemos, a través del programa, estudios para estimación de riesgo de desastre. Ahí lo que hacemos es una identificación y validación de terrenos para la evacuación, por ejemplo, de damnificados. En este programa hemos evaluado proyectos, asistimos en los temas de riesgo y mitigación de desastres y, también trabajamos directamente con los gobiernos locales para la asistencia en desastres con la maquinaria.

Entonces, estos son tres de los programas que se han requerido por la comisión, señora presidenta, y a través de su venia darle paso al viceministro Barrantes, para que pueda explicar los otros tres programas.

EL VICEMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, señor Christian Alfredo Barrantes Bravo.- Muchas gracias, con su venia, presidenta.

En el caso del despacho viceministerial de Construcción y Saneamiento, como parte del objetivo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento hacer llegar servicios básicos de agua potable y saneamiento a toda la población.

Venimos trabajando a través de 3 programas que ejecutan las inversiones que desarrolla el ministerio. Y estos 3 programas están separados en función de sus ámbitos.

Tenemos en primer lugar el Programa Nacional de Saneamiento Rural. Este programa, también llamado PNSR por sus iniciales, es el programa que viene trabajando en todas las zonas rurales del país, tanto de la sierra, como en la Amazonía peruana, para poder dar soluciones integrales de agua y saneamiento a comunidades nativas, comunidades campesinas y pequeñas localidades que, tengan poblaciones menores a 2000 habitantes.

El reto de este programa es, justamente, buscar soluciones que permitan dar sostenibilidad y, por lo tanto, requiere trabajar con una alta innovación, como por ejemplo, en el caso de la Amazonía, trabajando con el uso de agua de lluvia, con pequeñas plantas de procesamiento en otras zonas, con sistemas de saneamiento también, como cámaras composteras o unidades básicas de saneamiento, justamente para responder a la realidad de la lejanía de las localidades rurales, la geografía agreste, el difícil acceso y la ausencia de educación sanitaria.

Parte de estos proyectos se ejecutan en función de su presupuesto, también con núcleos ejecutores. Cuando el presupuesto es menor a cuatro millones y medio de soles, se puede ejecutar a través de núcleos ejecutores.

Lo que implica que, también dan trabajo a la población, y es la misma población organizada la que es contratada en estas obras de agua y saneamiento menores, para poder lograr los servicios.

Existen diferentes modelos de sostenibilidad, también, existen organizaciones locales como las Jass, las propias

DOCUMENTO DE TRABAJO

municipalidades que gestionan los servicios que ejecuta este programa.

Este año, el programa ha recibido o tiene actualmente, un presupuesto institucional modificado de cuatrocientos noventa y cuatro punto tres millones de soles, que son los que viene ejecutando diversas regiones del país.

El programa nacional de saneamiento urbano es un programa que trabaja con poblaciones de las medianas y grandes ciudades del país, que tienen un crecimiento poblacional no planificado, sistemas de agua de alcantarillado, muchas veces ineficientes, y cuya entidad que se encarga de la operación y mantenimiento del servicio son las entidades prestadoras de servicios, las EPS.

Entonces, este programa se dedica a trabajar tanto la ampliación de la cobertura como también el mejoramiento de las redes, la instalación de plantas de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales. Esto es importante porque realmente, existen lugares donde durante mucho tiempo no se ha venido ejecutando obras de esta magnitud, lo que ha generado que en algunas regiones del país se generen colapsos permanentes de los sistemas por una infraestructura deficiente.

Se viene trabajando bastante en este programa, no solo, igual que en el caso anterior, olvidé mencionarlo, no sólo trabajamos con la ejecución de obra pública, sino también se trabaja con modelos de obras por impuestos y con modelos de endeudamiento.

En el caso del programa nacional de saneamiento urbano, tenemos varios programas de endeudamiento en ejecución y algunos otros en pleno proceso de concertación y contratación para poder resolver la problemática de ciudades importantes como son Juliaca, Puno, Chimbote, Chancay entre otras ciudades.

Una dificultad que nosotros encontramos en la gestión de los sistemas de las ciudades es, específicamente, el tema de la gestión de la Eps, porque las tarifas, muchas veces, son insuficientes para poder cubrir la gestión. Y, por otro lado, todavía hay un nivel de facturación bastante bajo.

En promedio en el país, el 40, el 50% del agua es no facturada, y eso genera pérdidas y dificultades a las empresas prestadoras de servicio.

Y por último, debo mencionar un tercer programa que se dedica, exclusivamente, a tratar proyectos en la ciudad de Lima. Este programa, que es el "Programa de Agua Segura para Lima y Callao", trabaja para una ciudad que, como ustedes saben, tiene mucho más de 10 millones de habitantes, con un crecimiento poblacional acelerado, no planificado, que nos pone en situaciones complicadas a veces para lograr el acceso al agua potable de familias que se encuentran en zonas con topografías complicadas,

DOCUMENTO DE TRABAJO

donde se requieren bombeos para llegar, y por otro lado, donde hay una necesidad muy grande de desarrollar plantas de tratamiento de aguas residuales.

La sostenibilidad de estas inversiones, evidentemente, se hacen a través de Sedapal. Sedapal, como entidad responsable, como empresa responsable del agua y saneamiento de Lima y Callao, coordina con el programa de agua segura para Lima y Callao, justamente para poder recepcionar las obras que se ejecutan a través del programa y poderles dar el adecuado mantenimiento y operación para hacer llegar el servicio de la mejor calidad a la población.

Siguiente, por favor.

Quisiera ahora hablar de la ejecución de inversiones que ha tenido el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Aquí se ha presentado una ejecución histórica en inversiones desde el año 2003.

Ustedes lo pueden ver en la imagen. Hemos venido trabajando, digamos, hecho, grupos de años, por ejemplo, hasta el año 2016, con inversiones promedio de cuatrocientos millones de soles. A partir del 2016, se eleva, en el año 2017, un promedio de ochocientos millones de soles, pero aquí lo importante a resaltar es que el año pasado esta gestión ha logrado que se ejecuten mil trescientos cuarenta y un millones de soles en obras de agua y saneamiento y otras obras también correspondientes al despacho de vivienda urbanismo.

Esto es una ejecución histórica, nunca el ministerio había pasado la ejecución de novecientos millones de soles, a pesar de que tenía presupuestos altos, y esto nos genera un indicativo del interés que tenemos por promover y acelerar las inversiones en el país.

Esto se ha logrado por la gestión de seguimiento permanente que ha hecho el Ministerio de las inversiones que ejecutan los programas, por un trabajo también de poder destrabar proyectos que ha permitido incrementar las inversiones, tanto de obras que estaban paralizadas como obras que estaban en problemáticas que no podían avanzar por temas técnicos o sociales.

Y este año... ya está llegando el señor ministro.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes, señor ministro. Le damos la bienvenida y hemos escuchado ya la exposición del viceministro, de los dos viceministros. Bueno, pues continúa usted con la exposición, los funcionarios y viceministros. Y le escuchamos, dándole siempre la bienvenida de parte de todos los colegas congresistas que están de manera presencial y también de forma virtual. Muy buenas tardes, señor ministro.

El MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señor Durich Francisco Whittembury Talledo.— Buenas tardes, antes de

DOCUMENTO DE TRABAJO

empezar la exposición, estimada congresista Infantes, congresista Martínez y los congresistas, señoras y señores congresistas que están en línea, pedir las disculpas del caso por el retraso no voluntario, sino por, como ustedes conocen, estamos en la ronda de conversaciones con cada una de las bancadas en relación al voto de investidura del Consejo de Ministros, que se dará el día 12 de junio, de este año.

Solo un instante, por favor para poder ubicarme en la exposición.

Listo. Como podrán ver en la diapositiva que tenemos, entre los años 2015 y 2023, la ejecución de inversiones del sector vivienda, construcción y saneamiento osciló entre los trescientos tres y ochocientos noventa millones de soles, que fue la máxima ejecución que se dio en el año 2023.

Pues nosotros en el año 2024, en esta gestión, se logró una ejecución histórica que jamás el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde su creación, **(8)** ha tenido. Una ejecución de mil trescientos cuarenta y un millones de soles, llegando a un nivel de ejecución arriba del 95% en la fuente de financiamiento e inversiones.

En lo que va del año, nosotros tenemos un nivel de... respecto a nuestro presupuesto, que es de mil seiscientos cincuenta y dos millones de soles para inversiones. A este momento, empezando el mes de junio, tenemos mil trescientos cincuenta y un millones de soles a nivel del devengado del sector del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Es decir, a la fecha tenemos un avance a nivel de certificado del 79.4% del presupuesto institucional modificado.

Continuamos, por favor.

En el 2024, los programas de vivienda, construcción y saneamiento ejecutaron, como he indicado, en promedio el 97% de su presupuesto asignado a actividades e inversiones. Es decir, por toda fuente tuvimos un nivel de eficiencia del 97%, destacando la ejecución del Programa de Agua Segura Lima Callao, Paslc, y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

A la fecha se registra un avance de ejecución del 47% de los recursos asignados para actividades e inversiones, equivalente, como ya lo he indicado, a mil ochenta y tres millones de soles.

Respecto a la distribución del presupuesto, se puede observar que los programas de PNSU, Paslc y PNSR, que son los programas encargados de ejecutar los proyectos y las inversiones y/o actividades del sector saneamiento, son los que tienen una mayor asignación en inversiones en comparación con el presupuesto de actividades.

En inversiones, el Programa Nacional de Saneamiento Rural y el Programa Agua Segura para Lima Callao cuentan con más de

DOCUMENTO DE TRABAJO

trescientos millones; y, en el caso del PNSU para el 2025 cuenta con una asignación presupuestal de setecientos millones de soles.

Sin embargo, como pueden observar en el caso del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y el programa Nuestras Ciudades no supera los veinte millones.

Es decir, nosotros estamos enfocados básicamente a la fuente de financiamiento e inversiones. De igual modo, en el PNVR, en el año 2024, nosotros ejecutamos el 100% del presupuesto. Este es un programa que se ejecuta con cargo a gasto corriente, así lo establece el Ministerio de Economía y Finanzas. El PNVR es el programa que ejecuta las famosas casitas calientes a través de núcleos ejecutores.

Continuamos, por favor.

El sector dispone de programas orientados tanto a la ejecución directa de proyectos de inversiones, como a la provisión de asistencia y acompañamiento técnico a gobiernos locales.

A continuación, voy a describir sus principales programas, que es la solicitud de información que ustedes nos presentaron.

El PNSU y Paslc despliegan proyectos de inversión de gran envergadura en zonas urbanas. Son de ejecución multianual, caracterizadas por ser obras de infraestructura de gran escala y con costos de inversión que oscilan, principalmente, entre los cien y más de quinientos millones de soles.

La contratación de dichas obras se realiza en su totalidad bajo la modalidad de contrata. El PNSR, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, financia proyectos de menor envergadura, pero de alto impacto social comunitario. Su cartera de proyectos es optimizada, ya que más de 500 proyectos con costos de inversión que oscilan entre los cuatro y diez millones de soles, se ejecutan a través de este programa.

Cabe destacar que el 20.5% de los proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural se ejecutan mediante la modalidad de núcleos ejecutores, básicamente en nuestra Amazonía rural, lo cual facilita una ejecución más rápida y promueve la economía local al generar empleo directo a los propios pobladores de cada uno de estos territorios.

El PMIB y el PNSR principalmente califican proyectos de gobiernos locales para su financiamiento. En el caso de cartera propia, los proyectos que se ejecutan son mínimos.

En el caso del PEMIP, sus costos de inversión están en el promedio de entre cinco y diez millones de soles por intervención. Como ustedes saben, ejecutamos proyectos urbanos de pistas, veredas, áreas verdes y losas deportivas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el caso del PNC, el programa Nuestras Ciudades ejecuta proyectos de mayor envergadura urbana, pero también hay que destacar que a través de las partidas de gasto corriente, el PNC ejecuta a través de su programa de maquinarias el programa de gestión de riesgos.

Como todos ustedes conocen, porque todos los señores congresistas nos han requerido, han ido al Ministerio de Vivienda acompañando a sus alcaldes en esta temporada de lluvias, que fue bastante intensa en nuestra zona sierra del país y también, de alguna manera, en la zona norte de nuestro país. Nosotros hemos trabajado haciendo descolmatación, limpieza y descolmatación de cauces y quebradas.

Pasamos, por favor.

En el periodo 2023-2025 se han realizado transferencias financieras a los gobiernos subnacionales con cargo a los recursos del sector vivienda, construcción y saneamiento por un monto de mil novecientos ochenta y dos millones de soles, para financiar 676 inversiones que ejecutan los gobiernos locales.

Es decir, el Ministerio de Vivienda no solamente es un ejecutor de proyectos, sino un articulador de proyectos de inversión con los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Lo que comprende 38, 338 inversiones en saneamiento rural y 228 intervenciones en desarrollo urbano y 110 en saneamiento urbano.

La última transferencia realizada por el MEF, con cargo a los recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha realizado en el mes de mayo, se aprobó mediante el Decreto Supremo 091-2095, (sic)[2025], destinado a un total de ciento dieciséis punto cinco millones de soles, para la ejecución de 85 proyectos de inversión.

Los recursos que se utilizaron para realizar estas transferencias fueron a disposición, como lo ha indicado antes, puestos a disposición por el Ministerio de Vivienda.

Continuemos, por favor.

Una vez explicado el tema de los proyectos de nuestros programas, que entiendo la naturaleza y la característica y el alcance de los mismos, ya ha sido explicada, tanto por el viceministro de Vivienda y Urbanismo y por el viceministro de Construcción y Saneamiento, también teníamos una consulta sobre el estado situacional del proceso de aprobación del Reglamento de la Ley 3477.

Este reglamento tiene por objeto regular los procedimientos administrativos para la ejecución, fiscalización y control de obras de servicios públicos de agua potable, saneamiento y electricidad, con telecomunicaciones, distribución de gas natural y servicios públicos para preservar la calidad de vida de los habitantes de los centros poblados del país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Su finalidad, es primero estandarizar los procedimientos administrativos para la ejecución de obras de servicios públicos en las áreas de dominio público.

Asimismo, promover el impulso de la inversión en los servicios públicos esenciales y el respeto al enfoque de gestión del riesgo de desastres y el ambiente en las intervenciones de las empresas prestadoras de servicios públicos.

El reglamento ha sido elaborado por representantes de 5 ministerios y 2 organismos reguladores que conforman un equipo de trabajo multisectorial, coordinado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Luego de su prepublicación mediante Resolución Ministerial 415-2019, del 20 de diciembre de ese mismo año 2019, se tuvo 366 observaciones que motivó un proceso de levantamiento y compatibilización de la normatividad sectorial efectuada a través de 60 reuniones de trabajo.

El proyecto de reglamento ha tenido que ser reformulado por los impactos de la vigencia de la Ley 31595, ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado de las zonas urbanas del país, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 007-2024-MTC.

Asimismo, por la reciente aprobación por el Congreso de la República de la Ley 32315, ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural. A la fecha, se encuentra a la espera de modificaciones del Ministerio de Energía y Minas para efectuar el servicio de gas natural de los alcances de la Ley 3477, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 32315.

Es un reglamento sujeto a análisis de impacto regulatorio es antes y al análisis de calidad regulatoria.

Pasamos, por favor.

La señora PRESIDENTA.- Ministro, como presidenta tengo una reunión con el Ministro de Salud. Voy a dejar mi reemplazo a mi colega Martínez, que también tiene gran experiencia en la conducción de comisiones. Yo voy a dar por culminada la sesión ordinaria, la comisión de vivienda, para que usted se quede y el ministro siga exponiendo los puntos que está tratando. Sí, colega, por favor.

Porque me acaban de llamar también que están esperándome y la verdad yo esta reunión la tenía desde la semana pasada con mi gente y, justamente en salud.

Señor ministro, tengo un problema bastante serio de tres hospitales de mi región donde tengo que hablar de manera muy seria. Viene el señor gobernador, vienen alcaldes y la sesión era para las cinco y media. Yo pido las disculpas del caso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Voy a cerrar la comisión. Yo quiero que, señor ministro, usted siga exponiendo tan brillante información que nos ha traído, porque toda información en bien de nuestro pueblo y saber cómo están avanzando los programas es algo merecedor de halago, señor ministro, una vez más le invito a mi zona, la región Amazonas, ya que hemos tenido problemas muy serios el año pasado por falta de agua. **(9)**

Esa vez, estábamos esperando, pero espero que usted se haga presente en el día que nos ofrece. Por favor, se lo pido con todo corazón. Mi pueblo lo espera.

Si algún congresista tuviera alguna observación, lo puede expresar en este momento, de lo contrario queda aprobada el Acta.

No habiendo oposición, ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

Siendo las 5 y 15 de la tarde se levanta la sesión.

-A las 17:15 h, se levanta la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Yo agradezco su participación y dejo al colega Martínez en la conducción de esta comisión tan importante y con la presencia del señor ministro de Vivienda.

Por favor, colega Martínez, quiero que tome mi sitio para que, por favor conduzca esta magnífica sesión que debe de continuar, sino que usted sabe que los congresistas siempre tenemos los compromisos con nuestras autoridades y que ellos no entienden a veces, lo que es estar en estas responsabilidades.

Le agradezco bastante y doy por culminada la sesión la cual conduje.

Gracias.

(Pausa)

-A las 05:15 h, asume la presidencia el congresista Pedro Martínez Talavera.

El señor PRESIDENTE.- Bueno, yo creo que esta es una reunión de suma importancia, por tanto, vamos a continuar, señor ministro con su exposición.

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, señor Durich Francisco Whittembury Talledo.- Muchas gracias, estimado congresista.

Respecto al estado situacional del proyecto de agua y desagüe denominado *Esquema Lurín*, que también es una inquietud muy importante en ustedes, señores congresistas, el proyecto de *Mejoramiento de Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Lurín*, con código único 2409966, beneficiará a más de 100 000 personas, mediante instalación de

DOCUMENTO DE TRABAJO

10 530 conexiones de agua potable, de las cuales 8991 conexiones serán nuevas y 1539 mejoradas.

Asimismo, se instalarán 15 204 conexiones de alcantarillado, incluyendo 10 809 nuevas y 4395 renovadas. El costo de inversión de este proyecto asciende a los setecientos veintidós punto cuatro millones de soles, según el Sistema de seguimiento de inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.

En términos generales, el proyecto comprende un sistema de agua potable que incluye la construcción y mejora de pozos tubulares, la edificación y renovación de reservorios con capacidad para almacenar más de 14 000 metros cúbicos, la instalación de líneas de impulsión y conducción, así como la construcción y renovación de conexiones domiciliarias.

Asimismo, el sistema alcantarillado, por su parte, contempla la construcción y renovación de cámaras de bombeo de desagüe, la instalación de líneas de impulsión, la ejecución de colectores primarios y la construcción y renovación de redes secundarias y conexiones domiciliarias.

La ejecución de este proyecto, de este importante proyecto y esperado proyecto por la población de Lurín, se ha estructurado en tres etapas.

La primera estará enfocada en el sistema de alcantarillado e incluirá la construcción y renovación de estaciones de bombeo, colectores, líneas de impulsión y rebose, junto a su respectivo equipamiento electromecánico.

La segunda etapa se centrará en el sistema de agua potable, a través de construcción de los pozos antes indicados, renovación y edificación de reservorios, instalaciones de línea de impulsión y la implementación de redes de distribución y conexiones domiciliarias.

Finalmente, la tercera etapa del proyecto Lurín contempla los trabajos de distribución de agua potable con la construcción de redes troncales, redes primarias y secundarias, así como la instalación y renovación de micromedidores para cada uno de los domicilios involucrados.

Esta etapa, también cerrará la intervención en el sistema de alcantarillado, incluyendo la construcción y renovación de cámaras de desagüe, el equipamiento electromecánico, colectores primarios, líneas de impulsión, redes secundarias y conexiones domiciliarias.

Este esquema está desarrollado básicamente porque, como se les ha informado, el proyecto toma en cuenta rehabilitación y ampliación. La rehabilitación del sistema actual y la ampliación del sistema.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora bien, con respecto a la etapa 1 del proyecto, este cuenta con un estudio definitivo y con un expediente técnico aprobado el 15 de marzo del año 2024.

El 8 de noviembre, en mi gestión, el Ministerio de Vivienda inició las gestiones para que a través del Ministerio de Economía y Finanzas se concrete una operación de endeudamiento interno.

Esta operación fue aprobada por el Directorio de Sedapal el 13 de agosto, el 13 de diciembre, perdón, posteriormente en noviembre el MEF solicitó información adicional para atender dicho pedido de endeudamiento interno, la cual fue debidamente respondida el 22 del mismo mes.

En lo que va de este año, Sedapal ha remitido dos comunicaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, la primera el 28 de marzo de este 2025, solicitando a la Dirección General de Tesoro Público su apoyo para viabilizar la operación de endeudamiento.

La segunda carta ha sido remitida este 12 de mayo, mediante la cual se remitió el informe de saneamiento físico-legal que absuelve las observaciones formuladas por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía en el marco del proceso de concertación del proyecto.

Nosotros nos hemos reunido con el actual ministro Raúl Pérez Reyes, y se va a impulsar en esta gestión el concretarse esta operación de endeudamiento interno. Está previsto este esquema poder sacarlo adelante en la etapa 1, la primera etapa, sacarla adelante entre el segundo semestre y el primer semestre del próximo año. Definitivamente, vamos a sacarlo adelante.

También nos han consultado sobre la aplicación de la Ley 29415. Al respecto, ésta tiene por objeto regular las acciones de los procesos de saneamiento físico y legal de predios tugurizados con fines de renovación urbana en las áreas de tratamiento, sean de propiedad privada o estatal, comprendiendo tanto a personas naturales como jurídicas y que hayan sido designadas como tales por las municipalidades distritales.

Al respecto, la Ley 29415 y su reglamento son de aplicación exclusiva de las municipalidades. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Vivienda, con arreglo al artículo quinto, de la citada ley, y por su rol normativo, ha actualizado la normativa nacional para promover los programas de vivienda en el marco de la renovación urbana.

Mediante el artículo 70 de la Ley 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, la famosa Ley 2, aprobada en el ejercicio 2021, se regularon los programas de renovación urbana para proyectos inmobiliarios y de infraestructura para reducir la tugurización y hacinamiento o situaciones de inhabitabilidad.

Mediante la modificación del artículo tercero, de la Ley 27829, la Ley que crea el Bono Familiar Habitacional a través del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Decreto Legislativo 1674 del año pasado, según el cual son beneficiarios de atención extraordinaria de los bonos familiares habitacionales los que se encuentran comprendidos en los siguientes supuestos:

Población ubicada en inmuebles declarados inhabitables y/o declarados tugurios por la municipalidad correspondiente, procediendo a su reubicación definitiva.

Población ubicada en inmuebles declarados inhabitables y/o declarados tugurios que se encuentren comprendidos en proyectos de renovación o regeneración urbana, pueden optar por una reubicación definitiva en una vivienda de interés social dentro del mismo proyecto.

Asimismo, mediante el artículo 34 del reglamento operativo para acceder al bono familiar habitacional en la modalidad de vivienda nueva, la intervención se realiza para proyectos que se ejecuten en predios declarados en estado de tugurización y que cuenten con titulación saneada.

Vuelvo a reiterar que esta normatividad es de aplicación exclusiva por parte de las municipalidades.

Estimado congresista Martínez, congresista Alva, eso es toda nuestra participación y quedamos a disposición de ustedes para cualquier consulta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, estimado ministro. Antes de culminar con la sesión, quiero darle la oportunidad de participar al dirigente de Lurín, él que durante muchísimos años ha estado en esta lucha y el día de hoy, tenemos una sorpresa para usted, señor ministro, porque hemos tenido reunión en el MEF.

(Pausa)

El señor PRESIDENTE.— (10) Bien, estimado ministro, no solamente la algarabía para los vecinos de Lurín sino, también, para Comas e Independencia, el 2 de julio ya se da la buena pro para una obra tan importante que va a beneficiar alrededor de treinta mil ciudadanos de ese sector.

Eso, muestra claramente el tipo de ejecutivo que tenemos como ministro de Vivienda y los dos viceministros que trabajan al ritmo de usted, que queremos nosotros solucionar la herida social con la obra pública.

Que Dios lo bendiga eternamente. Muchísimas gracias.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias, bueno.

Felicitarle, señor ministro, y gracias por apoyar a estas grandes obras.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es importante, porque, esas brechas de cien mil se están reduciendo y, para mí, como congresista de la República, cuando, como ingenieros que somos, cuando damos soluciones eficaces y veloces, se merecen una felicitación.

Así también, hacerle llegar que seguimos trabajando en La Libertad el proyecto de los ocho distritos y que, creo, también que, algún día, y va a llegar, yo sé que va a llegar este día que se de con la culminación de ese expediente y que también ahí cerramos salir adelante porque es una gran obra que va a merecer la ciudad de Trujillo, que cada día va creciendo más y el servicio es más necesario.

Así que, cuando esa obra se culmine, agradezco también el apoyo para que sea realidad también eso, señor ministro. Sí llega.

Felicitaciones. Felicitaciones a todos y a mi colega Edwin Martínez por seguir trabajando el Ejecutivo con el Legislativo, podemos llegar muy adelante.

Muchísimas gracias, a todos ustedes.

El señor PRESIDENTE.— Se va a culminar la sesión.

Muchas gracias, ministro y, a nombre de los pueblos, también, el agradecimiento a los miembros de Sedapal, porque han cumplido también con el trabajo encomendado.

Gracias.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Gracias.